



Dr. Cristiam Coral R.
NOTARIO

TESTIMONIO
PRIMERA

ESCRITURA DE:
CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:
JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA Y SEÑORA

A FAVOR DE:
WILSON HOMERO ROSERO ROSERO

 340,00 USD
**Notaría
rimera**
del Cantón Tulcán

TULCÁN, 31 DE MARZO DEL 2015



Esconocida



Factura: 001-001-000000237



20150401001P00571

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN
 EXTRACTO



Escritura N°:		20150401001P00571					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TULCANAZA MOLINA JOSE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400539433	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HUERTAS TULCAN LIDIA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400739595	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSERO ROSERO WILSON HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401449749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CARCHI		TULCAN			TULCAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		340.00					

NOTARIO(A) CRISTIAM FERNEY CORAL RAMOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TULCAN



Dr. Cristian Coral Ramos.



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 001-001-0000237

2015

04

01

001

P00571

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA Y SEÑORA

A FAVOR DE

WILSON HOMERO ROSERO ROSERO

CUANTÍA: 340,00 USD

DI 3 COPIA

RPP

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de marzo del año dos mil quince, ante el Doctor Cristian Coral Ramos, Notario Primero del Cantón Tulcán, comparece a la celebración de la presente CESION

Notaría Primera del Cantón Tulcán



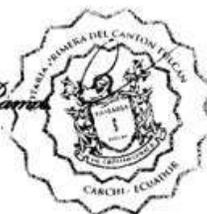
Dr. Cristian Coral Ramos.

DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, por una parte los señores JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA Y LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCAN, a quienes se los llamará LOS CEDENTES; y por otra parte el señor WILSON HOMERO ROSERO ROSERO, a quien se lo llamará EL CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado los originales de sus documentos de identidad los mismos que en fotocopias se agregan a la matriz como habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura de cesión derechos de marca de productos, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese elevar a escritura pública una minuta de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, por una parte los señores JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA Y LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCAN, a quienes se los llamará LOS CEDENTES; y por otra parte el señor WILSON HOMERO ROSERO ROSERO, a quien se lo llamará EL CESIONARIO,. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, y radicados en esta ciudad de Tulcán, capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo

Notario Primario del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos



Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, y mediante escritura rectificatoria, celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo notario, e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el doce de agosto del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES STEBART COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura pública de aumento de capital celebrada el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete; c) Mediante escritura pública de disminución de capital, aumento de capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma al Estatuto; e) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, e inscrita en el Registro de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el dieciocho de septiembre del dos mil nueve; f) con fecha cinco de septiembre del año dos mil catorce, ante el Notario Tercero de Tulcán, e inscrita en el Registro Mercantil de Tulcán, el doce de noviembre del dos mil catorce, se celebra la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Com-

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos

pañía Stebart; g) Mediante escritura de Cesión de Derechos y Participaciones otorgada por los cónyuges señores Richard Rubier Chugà Coral y Ana Julia Martínez Obando, celebrada el cinco de febrero del año dos mil trece, ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, e inscrita el catorce de febrero del dos mil trece; h) Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el dieciocho de marzo del dos mil quince, se resuelve por unanimidad aprobar la Cesión de participaciones de TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR, cada una a favor del señor WILSON HOMERO ROSERO ROSERO. Por lo que los cónyuges señores JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA Y LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCAN ceden a favor del señor WILSON HOMERO ROSERO ROSERO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías vigente, los cedentes JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA Y LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCAN, ceden en venta real efectiva TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, equivalentes al CIEN POR CIENTO de las participaciones que poseen en la Compañía de transportes de pasajeros "STEBART COMPAÑÍA LIMITADA", a favor de WILSON HOMERO ROSERO ROSERO, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCAN, manifiesta su expreso consentimiento para que el señor JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA, ceda en venta el total de las participaciones que posee en la Compañía de Transportes de Pasajeros "STEBART CIA LTDA" y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado a este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio de la venta de las participaciones objeto de este contrato es el de

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Coral Ramos.



TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, equivalente a un dólar por cada participación, de contado y en efectivo, suma que los CEDENTES declaran tenerla recibida de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal a su entera satisfacción. SEXTA.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que en la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- Se acompaña copia certificada por el Gerente General de la Compañía del Acta de la Junta General de Socios, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el total de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del Cesionario de este contrato. OCTAVA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan todas las cláusulas que anteceden por ir en guarda y seguridad de sus recíprocos intereses.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de éste instrumento. ." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Maira Ruano Rodríguez, con matrícula profesional número cero cuatro raya dos mil doce raya tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

Notaría Primera del Cantón Tulcán



Dr. Cristian Corral Ramos

comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto doy fe.-



JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA

C.C. 0400539433

Lidia Huertas de T.
LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCANAZA



C.C. 0400739595



WILSON HOMERO ROSERO ROSERO

C.C. 0401449749

EL NOTARIO

Dr. Cristian Corral Ramos

Notario Primario del Cantón Tulcán



Número de Orden: 2015-40

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN.

CERTIFICA:

Con fecha catorce de febrero del dos mil trece, se encuentra inscrita bajo la partida no. 5 del Registro de Constitución de Compañías, la escritura pública de cesión de Derechos y participaciones, otorgada el cinco de febrero del dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, mediante la cual los cónyuges señores RICHARD RUBIER CHUGA CORAL Y ANA JULIA MARTINEZ OBANDO, ceden a favor de JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA, TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una equivalentes al cien por ciento de las participaciones que los cedentes poseen en la compañía de Transportes de Pasajeros Stebart Cía Ltda . CERTIFICO.-

Tulcán, 07 de abril del 2015

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON TULCAN (E)



ACTA 326

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA. En la Ciudad de Tulcán a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil quince y siendo las dieciocho horas con quince minutos se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Véga"; actuando como Presidente el Sr. Emiro Herrera Montenegro y como Secretario el Sr. Richard Guerrero Pérez Gerente General de la Institución. Al efecto el Sr. Presidente solicita que por intermedio de secretaria se de lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios. Sr. Carlos Bolaños, Sr. Iván Bolaños, Sr. Luis Cano, Sr. Nelson Espinosa, Sr. Marco Vinicio Huera, Sr. Henry Franco Cadena, Sr. Ricardo Montenegro, Sr. Patricio Montenegro, Sr. Constantino Montenegro, Sr. Patricio Ortiz, Sr. Luis Puetate, Sr. Anibal Tulcanaza y el Sr. Humberto Villarreal. Los asistentes representan el 100% de las participaciones de la Compañía, existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. presidente instala formalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente del orden del día: 1.- Aprobación de la transferencia de las TRESCIENTAS CUARENTA participaciones que posee el Sr. José Anibal Tulcanaza Molina en la institución, al Sr. Wilson Homero Rosero Rosero. 2.- Aceptación del nuevo socio Sr. Sr. Wilson Homero Rosero Rosero. Se procede con el primer punto 1.- **APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LAS TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA INSTITUCIÓN EL SR. JOSÉ ANÍBAL TULCANAZA MOLINA AL SEÑOR AL SEÑOR WILSON HOMERO ROSERO ROSERO.** - Ante lo cual toma la palabra el Sr. Presidente de la institución y manifiesta que tiene un profundo pesar de que un compañero que ha querido a la institución se vaya de la compañía, pero aspira que donde quiera que vaya este de mejor manera; y si el aspira regresar por circunstancias de la vida siempre tendrá las puertas abiertas en la institución, con estos antecedentes se toma a votación la transferencia de las trecientas cuarenta participaciones que posee el Señor José Anibal Tulcanaza Molina al señor Wilson Homero Rosero Rosero y por esta aprobación votan los siguientes señores socios: Sr. Bolaños Melo William Iván, Sr. Bolaños Rosero Carlos Efrén, Sr. Cano Rosero Luis Gonzalo, Sr. Tulcanaza Molina José Anibal, Sr. Espinosa Sánchez Nelson Bolívar, Sr. Guerrero Pérez Richard Washington, Sr. Henry Franco Cadena García, Sr. Montenegro Figueroa Héctor Ricardo, Sr. Montenegro Figueroa Wilmer Patricio, Sr. Montenegro Reina Segundo Constantino, Sr. Ortiz Montenegro Patricio Fabián, Sr. Puetate Luis Alberto, Sr. Villarreal Quintas Humberto Raomir, Sr. Herrera Montenegro Norberto Emiro, Sr. Huera Hurtado Marco Vinicio. Los aceptantes representan el 100% del capital social 2.- **ACEPTACIÓN DEL NUEVO SOCIO SR. WILSON HOMERO ROSERO ROSERO.** Por cuanto existe la aceptación del 100% del capital social con la aceptación del nuevo Socio, el señor presidente de la Compañía toma la promesa de ley al Sr. Wilson Homero Rosero Rosero quien manifiesta que se somete a todas las normas leyes y reglamentos de la Compañía, sin tener otro punto más que tratar se clausura la presente sesión siendo las 21h00 y para constancia del acuerdo firman todos los concurrentes y se aprueba el acta en este mismo instante.



[Signature]

Sr Richard Guerrero Pérez
CI 0401058821

Gerente Secretario

[Signature]

Sr Emiro Herrera Montenegro
CI 0401018940

Presidente

[Signature]

Sr Anibal Tulcaza.
C.I.040053943-3

Sr. William I. Bolaños M.
CI. 040127226-5

[Signature]

Sr. Carlos E. Bolaños R.
C.I 040093402-2

[Signature]

Sr. Nelson Espinosa
C.I. 040050199-5

[Signature]

Sr. Henry Franco Cadena Garcia
C.I. 040129484-8

[Signature]

Sr. Humberto Villarreal
C.I. 040087798-1

[Signature]

Sr. Hector R. Montenegro F.
C.I. 040061935-9

[Signature]

Sr. Wilmer P. Montenegro F.
C.I. 040101886-6

[Signature]

Sr. Segundo C. Montenegro R.
C.I. 040030250-1

[Signature]

Sr. Luis A. Puetate
C.I. 040043822-2

[Signature]

Sr. Patricio F. Ortiz
C.I. 040110684-4

[Signature]

Sr. Vinicio Huera Hurtado
C.I 0400762795

[Signature]

Sr. Luis Cano
C.I 040006544-7

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FIEL COPIA DE LOS DOCUMENTOS
ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION.

Tulcán, 01 de Abril del 2015

Atentamente

[Signature]
Sr. Richard Guerrero

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.





EXPEDIENTE: 53681

USUARIO: 0490000011001

NOMBRE: TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 5.100,0000

NO	IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO PARTICIPACION	CANTIDAD	RESERVA
1	0401272285	CÉDULA	BOLAÑOS MELO WILLIAM IVAN	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
2	0400934022	CÉDULA	BOLAÑOS ROSERO CARLOS EFREN	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
3	0401294848	CÉDULA	CADENA GARCIA HENRY FRANCO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
4	0400065447	CÉDULA	CANO ROSERO LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
5	0400501995	CÉDULA	ESPINOZA SANCHEZ NELSON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
6	0401058821	CÉDULA	GUERRERO PEREZ RICHARD WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
7	0401018940	CÉDULA	HERRERA MONTENEGRO NORBERTO EMIRO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
8	0400762795	CÉDULA	HUERA HURTADO MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
9	0400619359	CÉDULA	MONTENEGRO FIGUEROA HECTOR RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
10	0401018866	CÉDULA	MONTENEGRO FIGUEROA WILMER PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
11	0400302501	CÉDULA	MONTENEGRO REINA SEGUNDO CONSTANTINO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
12	0401106844	CÉDULA	ORTIZ MONTENEGRO PATRICIO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
13	0400438222	CÉDULA	PUETATE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
14	0400539433	CÉDULA	TULCANAZA MOLINA JOSE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	
15	0400877981	CÉDULA	VILLARREAL QUINTAS HUMBERTO RAOMIR	ECUADOR	NACIONAL	340,0000	

TOTAL (USD \$): 5.100,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/07/2014 10:30:33
 FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2015 10:34:41

**OPCIONES DE LA
 COMPAÑÍA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 040053943-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**TULCANAZA MOLINA
 JOSE ANIBAL**

LUGAR DE LA IDENTIFICACION
**SANCION
 TULCAN**

FECHA DE EMISION
1980-03-18
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado
LEISA FABIOLA
MUJERES TULCAN

INSTRUCCION
SACAR LIBRETO

PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TULCANAZA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA PLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**TULCAN
 2011-03-22**

FECHA DE EXPIRACION
2017-03-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2014
 040053943-I 035 - 0168

TULCANAZA MOLINA JOSE ANIBAL
CARCHI TULCAN
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
SANCION Milla 34 Con Rec 8 Tul USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CARCHI - 801134
343555 09/06/2014 11:30:52



ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA** denominada **TRANSPORTES ESTEBART CIA. LTDA.**, actualmente **TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.**, de fecha 03 de Octubre de 1994; la **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la compañía antes referida, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 04 de Noviembre del 2014.-

[Handwritten signature]

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **RECTIFICACION**, de fecha 09 de Enero de 1996, que otorgan el señor **JORGE WASHINGTON CABRERA MARTINEZ Y OTROS**; la **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la compañía denominada **TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 04 de Noviembre del 2014.-



[Handwritten signature]

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

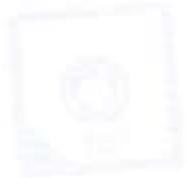




[A large, handwritten signature in blue ink, written vertically across the center of the page.]

[Faint, illegible text in the upper middle section of the page.]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page.]





**PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.**

OTORGA

**NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO, en calidad de
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Factura nº

ESCRITURA NÚMERO 2014-4-01-03-P0-3499@@@@@@@@@@@@@AEBR

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes, cinco de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi doctor Jorge Cárdenas Carrón, Notario Tercero Cantonal de Tulcán, comparecen a la celebración de la presente escritura: el señor NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO, de estado civil soltero; en su calidad Gerente General y Representante Legal de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Tulcan, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocerlo hoy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el registro de las escrituras públicas a su cargo sirvase extender una de la que consiste un contrato DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA/COMPARECIENTES. Comparece por una parte el Señor Norberto Emiro Herrera Montenegro, ecuatoriano, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, en su calidad Gerente General y Representante Legal de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. Conforme lo acredita con el nombramiento que se encuentra legalmente inscrito y que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA/ANTECEDENTES. Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Doctor Enrique Diaz Ballesteros, Notario Decimo Octavo del Cantón Quito el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y mediante Escritura Pública rectificatoria celebrada el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo





notario e inscritas en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el doce de agosto del mismo año, se constituyó TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. con un plazo de duración de la compañía de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, la misma que consta en el artículo Quinto de la Escritura de Constitución. b). Mediante Escritura Pública de Aumento de capital celebrada el veinte siete de febrero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. c). Mediante Escritura Pública de Diminución de capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. d). Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita el catorce de septiembre del mismo año, se acordó el aumento de capital y reforma al estatuto. e). Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil ocho ante el Notario Tercero del Cantón Tulcán, Doctor Marco Rodríguez Fuentes e inscrita en el Registro de la Propiedad encargado del Registro Mercantil del Cantón Tulcán el dieciocho de septiembre del dos mil nueve. TERCERAREFORMA. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de julio del año dos mil catorce se resolvió por unanimidad extender la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos. Con estos antecedentes el Señor Norberto Emiro Herrera Montenegro, en la calidad en que comparece procede a extender la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de conformidad con el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. De fecha dieciocho de julio del año dos mil catorce PRORROGA el plazo de duración de la Compañía en cincuenta años, conforme consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante como consecuencia de la Prorroga del plazo de duración de la Compañía acordado por la Junta General de Socios se reforma el artículo QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el mismo que en adelante (señalado) QUINTO. El Plazo de duración de la Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir





TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.



Dr. No. _____

Tulcán, 01 de Enero 2013

Señor Ab.
Norberto Emiro Herrera Montenegro
GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA.
Presente.-
De mis consideraciones:

Mediante el presente, muy comedidamente me permito comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada el 07 de Diciembre del 2012 TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 03 de Octubre de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Ballesteros y legalmente inscrita el 12 de agosto de 1995, resolvió nombrarlo GERENTE GENERAL, de la institución siendo reelecto en sus funciones cargo que lo ocupara desde el primero de Enero del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

En tal virtud, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal lo reemplazará el Presidente.

Deséandole éxitos en sus funciones, me suscribo.

Atentamente

Sr. Marco Vinicio Huera

PRESIDENTE DE TRANSPORTES STEBART" CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA., y tomo posesión del cargo en Tulcán a 01 de Enero 2013

AB. EMIRO HERRERA MONTENEGRO

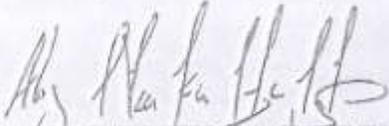
GERENTE GENERAL



TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. - CACHA - ECUADOR



de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Sin embargo, podrá liquidarse antes del plazo o prorrogarse previo el acuerdo de la Junta General sujetándose a las normas legales conforme consta en el acta que se adjunta como habilitante. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Ernesto Rodríguez, afiliado al Foro Nacional de Abogados, bajo el número cero cuatros mil ocho- once. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


 NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO
 C.C 0401018940


 Dr. Jorge Condell
 ABogado TENCENO C.C.
 CALTON TULCAN



CIUDADANO: 040101894-2
 HERRERA MONTENEGRO ROBERTO EMIR
 CANTON / TULCAN
 001- 0056 0056 M
 TULCAN 2071

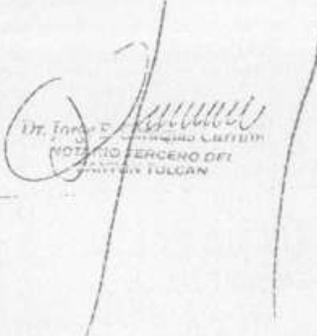
JUNTA LEY 1974
 TULCAN

ECUADOR/TEIN/JUGO/89
 JUNTA LEY 1974
 TULCAN




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 017
 017-0035 0401018940
 Número del Certificado Cédula
 HERRERA MONTENEGRO ROBERTO EMIR
 CANTON PROVINCIA ORGANIZACIÓN
 TULCAN GONZALEZ SUAREZ 0
 CANTON 1
 2071
 (E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


 Dr. Jorge E. ...
 NOTARIO MERCENO DEL
 CANTON TULCAN





FACTURA NRO. 004523

D CERO CERO CERO CERO DOS

RAZON: EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO CANTONAL DE TULCAN, Doctor Marco Rodriguez Fuentes, doy fe que la FOJA UTIL que antecede es original, y está relacionada al NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA, a favor de NORBERTO EMIRO HERRERA MONTENEGRO, por el periodo de DOS AÑOS, en la misma que existen firmas correspondientes.- Tulcán, 02 de Enero del 2013.-


Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA
 PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

Número de Repertorio:

2013-8

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 7 a 7 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ((COMPARIA TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. en calidad de COMPARIA)); y ((HERRERA MONTENEGRO NORBERTO EMIRO con el cargo GERENTE GENERAL)).

DESCRIPCIÓN:
 NOMBRAMIENTO

R-SCFTA T.

Ab. Santiago Fierro Urrutia
 Registrador Municipal de la Propiedad
 GAD MUNICIPAL DE TULCÁN

Certifico que el presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.

Atentamente

Emiro Herrera Montenegro

GERENTE SECRETARIO DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.

ACTA 316



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES "STEBART" CIA. LTDA. En la Ciudad de Tulcán a los 18 días del mes de Julio del año dos mil catorce y siendo las diecisiete horas con quince minutos se instala la Sesión en la Sede Social de la Institución, ubicada en la ciudadela "Padre Carlos de la Vega"; actuando como Presidente el Sr. Vinicio Huera y como Secretario el Sr. Emiro Herrera. Gerente General de la Institución. Al efecto el Sr. Presidente solicita que por intermedio de secretaria se da lectura a la convocatoria respectiva y la constatación del quórum reglamentario, por lo que se tiene la presencia de los siguientes señores Socios: Sr. Carlos Boiaños, Sr Luis Gonzalo Cano, Sr. Nelson Espinosa, Sr. Henry Franco Cadena, Sr. Ricardo Montenegro, Sr. Patricio Montenegro, Sr. Constantino Montenegro, Sr. Patricio Ortiz, Sr. Luis Puetate, Sr Anibal Tulcanaza y el Sr. Humberto Villarreal, Sr. Richard Guerrero y Sr. Iván Boiaños. Los asistentes representan el 100% de las participaciones de la compañía, existiendo el quórum legal y pertinente, el Sr. presidente instala formalmente la Junta General Extraordinaria con la finalidad de tratar el único punto del orden del día: 1.- Análisis de la Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de estatutos de la Compañía. Una vez aprobado el orden del día se procede a dar lectura al primer y único punto del orden del día 1.- Análisis de la Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de estatutos de la Compañía, para lo cual toma la palabra el señor presidente de la Institución señor Vinicio Huera, quien manifiesta a los compañeros que viertan opiniones y propongan tiempo por el cual se realizaría la prórroga de plazo de duración de la compañía para a lo posterior las generaciones que vengan no tengan ningún inconveniente y solicita se pronuncien los compañeros, toma la palabra el señor Iván Bolaños quien manifiesta que la prórroga se la realice por cincuenta años, ya que este es un tiempo acorde para que siga funcionando nuestra institución, así mismo toma la palabra el señor Luis Puetate el mismo que manifiesta que esta de acuerdo que la prórroga de duración sea de cincuenta años, toma la palabra el Sr. Raomir Villarreal quien sostiene que esta de acuerdo con los cincuenta años de prórroga, a continuación toma la palabra el Sr. Richard Guerrero quien dice, que todo esta claro en que sea de cincuenta años la prórroga, posteriormente se le concede la palabra al Sr. Patricio Ortiz, quien también esta en total acuerdo de que la prórroga sea por cincuenta años. Por lo que la moción manifestada por los señores socios que tomaron la palabra, es apoyada por todos los señores socios concurrentes a esta Junta General. Por lo que la prórroga de plazo de duración de Transportes Stebart Cia. Ltda. se la realizará por cincuenta años, consecuentemente se reforma el Artículo Quinto de los estatutos de la Institución el mismo que dirá que el Plazo de Duración de la Compañía tendrá una duración de Cincuenta Años, contados a partir de la fecha, de la Inscripción en el Registro mercantil. Sin embargo podrá liquidarse antes del plazo o prorrogarse, previo el acuerdo de la Junta General sujetándose a las normas legales y se faculta al señor Gerente de la Compañía para que realice todos los tramites correspondientes en las instituciones pertinentes para el cumplimiento de esta Prorroga. La presente acta por el interés que representa para la compañía es aprobada en este instante por los señores Socios concurrentes. Sin tener otro punto más que tratar el presidente clausura la presente Junta General siendo las diecisiete horas con quince minutos.



Sr Vinicio Huera Presidente

Sr Emiro Herrera Gerente secretario

Sr Anibal Tulcanaza
C.I.040053943-3

Sr. William I. Bolaños M.
CI. 040127226-5

Sr. Carlos E. Bolaños R.
C.I.040093402-2

Sr. Nelson Espinosa
C.I. 040050199-5

Sr. Henry F. Cadena G.
C.I. 040129484-8

Sr. Humberto Villarreal
C.I. 040087798-1

Sr. Hector R. Montenegro F.
C.I. 040061935-9

Sr. Wilmer P. Montenegro F.
C.I. 040101886-6

Sr. Segundo C. Montenegro R.
C.I. 040030250-1

Sr. Luis A. Puetate
C.I. 040043822-2

Sr. Patricio F. Ortiz
C.I. 040110684-4

Sr. Richard Guerrero
C.I.040105882-1

Sr. Luis Cano
C.I. 040006544-7

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que
reposa en los archivos de la Institución.

Tuacán, Viernes 05 de Septiembre del 2014

Atentamente,

Emiro Herrera Montenegro

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.





Número de Repertorio: 2014-370

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Doce de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 72 a 72 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)



CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES QUE REPOSAN EN ESTA INSTITUCION.

Tulcán, 30 de Marzo del 2015

Atentamente

Richard Guerrero

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA = 040073959-5
HUERTAS TULCAN LIDIA FABIOLA
 CARCHI TULCAN PERIENE
 23 JULIO 1962
 CUI-1 0181 00451 F
 CARCHI TULCAN
 TULCAN 1962



Lidia Huertas de G.

ECUATORIANOS*****
 TULCAN JOSE ANIBAL
 PERIENE
 JULIO HUERTAS
 LIDIA TULCAN TULCAN
 TULCAN
 17/12/2014
 REN 0067012
 CUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 040073959-5 016 - 0005
HUERTAS TULCAN LIDIA FABIOLA
 CARCHI TULCAN
 GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
 SANCION Multa 24 CostReu 8 Tot USD 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE CARCHI - 001123
 34157454 10/06/2014 11:29:38

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCIA

CIUDADANIA 040144974-9
 ROSERO ROSERO WILSON HOMERO
 CXX/XY/TULCAN/TULCAN
 SEXO M
 FECHA DE NAC 1981
 DNI 0204 00604 M
 CANTON/TULCAN
 TULCAN 1983



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** Y=430344E
 CASNO ROSA YOMAIRA ENRIQUEZ E
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JACOBINO GILBERTO ROSERO M
 ANA LUISA ROSERO MEJIA
 TULCAN 07/04/2006
 07/04/2006
 REN 0115129




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES CNE

040 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0131 **0401449749**
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 ROSERO ROSERO WILSON HOMERO

CARGO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TULCAN	1
TULCAN	TULCAN	1
CANTON	TULCAN	1

[Handwritten signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGA EN UNO (1) EJEMPLAR ORIGINAL Y CINCO (5) COPIAS CERTIFICADAS, SELLADAS, Y FIRMADAS, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 Dr. Cristian Coral Ramos



Número de Repertorio: 2015- 142

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([COMPANÍA TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [TULCANAZA MOLINA JOSE ANIBAL en calidad de CEDENTE], [HUERTAS TULCAN LIDIA FABIOLA en calidad de CEDENTE], [ROSERO ROSERO WILSON HOMERO en calidad de CESIONARIO]).

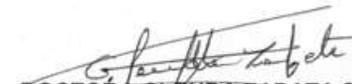
2.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Quince se ha MARGINADO el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el Registro Constitución de compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indica en la cláusula segunda de este contrato.

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN (E)

Elaborado: Sofía Ibarra
■■■■■

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.**, denominada **TRANSPORTES ESTEBART CIA. LTDA.**, de fecha 03 de Octubre del 1994, la Cesión de Derechos y Participaciones que otorgan como cedentes el señor **JOSE ANIBAL TULCANAZA MOLINA** y señora **LIDIA FABIOLA HUERTAS TULCAN**, a favor del cesionario señor **WILSON HOMERO ROSERO ROSERO**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 09 DE ABRIL DEL 2015.-**




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.





www.notariaprimera.org
info@notariaprimera.org



Bolívar 51- 052 entre Ayacucho y 10 de Agosto
Tel: (06) 2988230 - Tulcán Ecuador